



## **Profesionales de la Salud (Medicos, Odontólogos y Psicólogos)**

Documentos que deben estar anexos en los contratos de PSS de acuerdo con lo establecido en el Art. 26 de la Normativa sobre los Contratos de Gestión y Resolución SISALRIL No.00175-2009, de fecha 05 de octubre del año 2009.

Estos requisitos fueron notificados a todas las ARS e IDOPRIL por la SISALRIL a través de la circular SISALRIL-DARCP-DARS-DJ No. 2023003418 el 07 de junio del 2023.

1. Carta y/o formulario de solicitud de contratación firmado por la parte interesada y dirigida al departamento de contrataciones de la ARS.
2. Copia de la Cédula de identidad y electoral.
3. Copia de título de la universidad, título de la/s especialidades y/o subespecialidades, debidamente legalizado y reconocido por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MESCyT). De tratarse de un título extranjero deberá disponer de la legalización realizada por la MESCyT para documentos académicos extranjeros.
4. Copia de exequatur emitido por el Poder ejecutivo.
5. Carta del Colegio Médico Dominicano (CMD), del Colegio Dominicano de Odontólogos o del Colegio Dominicano de Psicólogos (CODOPSI), según aplique.
6. Carta del colegio o Sociedad Medica Especializada a la que pertenece, en caso de que sea miembro.
7. Hoja de vida que contenga la dirección, teléfono, correo electrónico, experiencia laboral y sus anexos.
8. Certificación del o los centros médicos donde labora y dónde especifique el tipo de atención.
9. Los Profesionales de la salud que ofrecen servicios en un consultorio, sea este establecimiento independiente, edificio profesional o plaza comercial, deberán depositar la copia de la certificación de habilitación de su consultorio emitida por el Ministerio de Salud Pública (MSP).
10. Especificar la vía por la que desea recibir los pagos (cheque o transferencia).
11. Formulario de transferencia Bancaria donde indique el número y tipo de cuenta, a nombre de quien está la misma, la cual debe coincidir con quien solicita el contrato o de su representante legal. En este caso el representante deberá depositar el poder de representación ante la ARS.
12. Constancia (copia de contrato o factura) de que dispone de mecanismos para reporte de servicios a través de internet y teléfono.
13. Copia de certificado de habilitación y cartera de servicios habilitados junto a la propuesta de tarifario.
14. Copia de Póliza de Responsabilidad.

### **Notas:**

- a) Todos los documentos deben estar actualizados, por favor verificar los vencimientos de acuerdo con el tipo de documento.
- b) Los Profesionales que se constituyen como empresa individual de responsabilidad limitada, deberán completar los requisitos para las PSS Institucionales.